



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación del Ing. Agr. Mag. PRYSTUPA como Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad - EX -2022-04525801

---

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales la Decana y Vicedecano de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRÍGUEZ e Ing. Agr. Dr. Flavio Hernán GUTIERREZ BOEM respectivamente, elevan nota en la que solicita se designe al Ing. Agr. Mag. Pablo PRYSTUPA en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de esta Casa de Estudios, a partir del 2 de agosto de 2022 y por el período 2022 – 2026 y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 113 inc. ñ) del Estatuto Universitario.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 2 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. – Designar al Ing. Agr. Mag. Pablo PRYSTUPA (DNI 17.400.958 - Leg. 91.258) en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad de esta Casa de Estudios, a partir del 2 de agosto de 2022 hasta el 31 de julio

de 2026.

ARTÍCULO 2°. - Establecer que las funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad las ejercerá con dedicación exclusiva, a partir del 2 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°. - Dejar establecido que lo dispuesto en los artículos 1° y 2° se deberán imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA - FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 4°. - Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se aprobó con el voto unánime de los dieciséis (16) consejeros presentes.

ARTÍCULO 5°. - Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

VS.